EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

Año II—Número 137—QUILMES, DOMINGO 25 de Marzo de 1877

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

ADMINISTRACION É IMPRENTA
Calle 13, Número 60

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.
Los Avisos se pagan Adelantados

EL QUILMERO

Domingo 25 *de Marzo de* 1877

Elecciones de hoy

Hoy es el dia designado para practicar las elecciones de Senadores y Diputados á la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Las Secciones electorales principales por la importancia numérica de los representantes que han de elejir son la primera ó sea la Ciudad, y la segunda en la que entra Quilmes, Barracas y otros varios Distritos.

La inscripcion de Quilmes es una de las mas crecidas en relacion de otros Partidos.

Tiene quinientos cuarenta y cuatro ciudadanos inscriptos.

A juzgar por lo que hemos oido decir, se trabaja activamente y se ha trabajado por ambas candidaturas, Cambaceres y Del Valle; pero apesar de eso no habrá gran oposicion, pues la minoria es insignificante comparada con la mayoria que cuentan todos los Distritos que componen la segunda Seccion.

Si hay lucha, esta será en las Parroquias de la Ciudad, cuanto mas que es de temer que en muchas parroquias no ocurran sufragantes como otras veces.

Alli los dos candidatos se disputan el triunfo por todos los medios.

Pensando en las elecciones de hoy, y deplorando lo que ha sucedido varias veces antes de ahora, en que no ha habido elecciones por falta de votantes, tan cansados están los hombres de las repetidas farsas y compromisos inútiles que con ese motivo han soportado, nos ocurre considerar lo que sucederia si esta vez tampoco hubiere eleccion por falta de votantes,

¿Qué sucederia?

De tal resultado á la implantacion de la Dictadura tendriamos bien poca distancia; si se considera que el *estado de sitio* perpétuo en que estamos favoreceria admirablemente á aquella; viendo que estamos á un paso del despotismo, tan solo por la indolencia del pueblo que cree justificarla con el descrédito á que han sido arrastrados los actos electorales.

Pero hoy nos rije otra Ley que acuerda mayores garantias á los ciudadanos en el acto electoral; y tenemos ante nuestra vista el dia cercano en que cesará la influencia de las autoridades de campaña sobre los pueblos.

La Ley Orgánica de Municipalidades viene á poner en manos de los pueblos la gobernacion y administracion ámplia de sus intereses.

La Ley de Justicia de Paz viene á dar en tierra con la práctica odiosa del tutelaje de los gobernantes que le ponian á un pueblo un Juez de Paz odioso y odiado de todos, y habia que aguantarlo bajo pena de hacerse reo de desacato á los mandatos del Superior.

De manera que son dos las causas que hoy obran para convencer al pueblo de que debe asistir sin temor ni preocupaciones á depositar sus votos en las Urnas populares:

Primero, porque ya no tiene que temer como antes las venganzas ó rencores de las autoridades loca les que eran los Czares, por decirlo asi, que disponian de las vidas y haciendas del pobre paisano.

Hoy le es lo mismo al paisano quedar bien con la lista del Juez ó con la del Comandante pues desde el mes de Junio no quedarán en sus puestos unos ni otros, porque las Leyes que hemos citado disponen que los primeros sean elejidos por los pueblos á mayoria de votos y los segundos sean reemplazados por los tribunales de vecindad creados por la Ley orgánica municipal.

De manera que el temor á la venganza ó rencor de esas autoridades que ejercia en el paisanage la negacion completa de su independencia para disponer de su voto, hoy no existe y cada cual puede confiadamente votar por la lista que sea de su agrado.

El segundo punto que justifica la necesidad de que el pueblo no se prive de ocurrir á votar es la trascendencia que tienen en si las elecciones municipales designadas para el 15 de Julio próximo.

La formacion de la primera Municipalidad que ha de rejir nuestros destinos, es cuestion vital en cuanto al acierto de las personas elejidas.

Y concurriendo hoy el pueblo compacto y fuerte, á dar su voto en las elecciones de Diputados y Senadores, con independencia absoluta de las influencias, habremos probado que en las de Municipales este pueblo sabrá ser digno y proceder en justicia premiando á los hombres buenos con su confianza, y con el desprecio á aquellos que trabajan por sí mismos para tener el gusto de ser municipales...... por servir al pueblo.

Los Escrutadores

Por creerlo de oportunidad vamos á publicar por segunda vez los nombres de los escrutadores y Suplentes sorteados para formar las mesas en las Elecciones de hoy, lo mismo que el carácter de estos ante el pueblo y sus responsabilidades y prerogativas segun la Ley, para que todos las tengan presentes

La primera Mesa la componen;

Titulares—D. Juan S. Sanchez —Enrique Wilde—Julio Casavalle—José M. Rubio—Manuel D. Soto.

Suplentes — Alfredo Sayús — Juan Robson—Francisco L. Casares—Fernando J. Otamendi—Cárlos Casavalle (hijo).

La segunda Mesa la componen:

Titulares—Indalecio Sanchez (hijo)—Ramon Madrid (hijo)—José Cané—Manuel Tobal—Isaac P. Areco.

Suplentes—Juan Brown—José M. Rubio (hijo)—Antonio Montaldo—Laureano Godoy—Lino Guillen.

Las Elecciones tendrán lugar en el átrio de la iglesia, donde se formarán ambas Mesas á una distancia prudente una de la otra.

El local de la Eleccion debe estar despejado, no siéndole permitido á ninguno detenerse mas que el tiempo necesario para depositar su voto.

De á dos ciudadanos juntos es lo mas que pueden entrar al circulo que se ha de guardar despejado inmediato á las Mesas, debiendo salir unos para que entren otros.

El escrutador no puede renunciar el nombramiento que le ha cabido por la suerte sinó por enfermedad justificada, ausencia necesaria probada ó recargo de otras atenciones de que no pueda prescindir. Esas causas perfectamente justificadas son las únicas que pueden librarlo de la multa de dos á cinco mil pesos que determina la ley para el que falte á su puesto.

Las mismas penas rijen para los suplentes.

La falta de cualquier Escrutador la reemplaza el Suplente por el órden de su nombramiento; asi por ejemplo si el primero ó el último Escrutador faltara seria reemplazado por el primer Suplente, y solo faltando dos titulares podrian tener que funcionar dos Suplentes y asi sucesivamente.

En la primera Mesa les corresponde votar á todos los ciudadanos inscriptos desde el número 1 hasta el 400, y desde el 401 hasta el 544 corresponde ocurrir á la segunda Mesa.

Cada Mesa elije un Presidente de su seno, y ambas, una vez formadas, elijen un Presidente del Comicio que debe ser tambien del seno de los escrutadores.

Las atribuciones de estos son:

1.° Recibir, registrar y contar en el escrutinio parcial los votos emitidos por los electores en la forma que mas adelante se establece.

2° Tomar todas las resoluciones necesarias ara remover cualquiera obstáculo imprevisto que entorpezca el acto de la votacion.

3° Ordenar el arresto de cualquier individuo que pretenda votar sin derecho ó cometa algun acto tendente á falsear la legalidad del sufrag o, comunicándolo en seguida á la autoridad competente para el juicio del culpable.

4° Conservar el órden y velar por la observancia de esta ley.

5° Espulsar del local de la votacion á los que de cualquier manera la perturben.

6° Impedir la emision de votos indebidos.

Cuidar de que el sitio de la votacion esté accesible y sus aveni das despejadas.

Finalmente, las Mesas son las que mandan en ese acto, tomando sus resoluciones por mayoria entre sí, y con cargo de dar cuenta á la autoridad local.

Son prohibidos los distintivos, divisas ú otras señales, asi como lo es todo acto ó demostracion que manifieste tendencia á interrumpir el órden ó á ejercer presion sobre el proceder de cualquier ciudadano.

En manos de las Mesas de Escrutadores está el órden público el dia de hoy, y esos funcionarios disponen de prerogativas ámplias para llenar debidamente su cometido.

Tenemos entera fé en que ninguno de ellos dará motivo para increparle parcialidad en el cumpli-

miento de sus deberes y derechos; y contamos con la seguridad de que, gracias al buen cumplimiento de los escrutadores, los ciudadanos verán un resultado leal de las elecciones de este dia.

Semana Santa

El Sr. Cura de esta Parroquia nos ha remitido para publicar el siguiente aviso que determina el órden de las ceremonias que han de celebrarse en los dias de la Semana Santa.

Accedemos gustosos á su insercion como lo hacemos con cuanto es digno del interes público.

AVISO RELIGIOSO

Fiestas de Semana Santa en la Iglesia Parroquial de Quilmes:

Domingo de Ramos—A las diez de la mañana bendicion y procesion de Ramos, pasion cantada y oficios. Por la noche sermon despues del Rosario.

Jueves Santo—Oficios á las diez de la mañana, sermon á las tres de la tarde y á las ocho de la noche se cantará un solemne Miserere.

Viernes Santo—Oficios á las ocho de la mañana, sermon de las Siete Palabras con intérvalos de cánticos sagrados á la una y media, y al anochecer sermon de Soledad y Miserere.

Sábado Santo—Oficios á las ocho y m dia de la mañana y á las nueve y media sermon de Resurreccion.

El Cura Vicario espera que los fieles se dignarán acudir á velar á S. D. M. y celebrar los augustos misterios de nuestra Religion con el fervor y devocion de siempre.

José R. Quesada

Ley electoral, sancionada por la Lejislatura de la Provincia en 1876.

(*Continuacion*)

Art. 42 La eleccion principiará de las nueve á las nueve y media de la mañana y recaerá sobre el número de representantes que designe la convocatoria llevándose por los escrutadores un Registro correspondiente á cada Cámara y uno para la Municipalidad.

Estos Registros serán llevados en pliegos rayados, talonados y con sus encabezamientos impresos ó litografiados. Los talones serán depositados en poder del Presidente de la Asamblea lejislativa.

Cada Registro contendrá el nombre y apellido del sufragante, el número de su inscripcion, el cuartel de su domicilio y número de órden de la votacion.

Art. 43 Los votos serán escritos en papel blanco y depositados en la urna por el Presidente, debiendo contener al reverso el nombre del elector y el número con que está designado en el Registro Cívico.

Cuando no contuviere estos requisitos, deberá llenarlos el Presidente, poniendo además el número de órden de la votacion.

Art. 44 Todo sufragante espresará de viva voz al depositar la lista su nombre, edad y lugar de su domicilio sin cuyo requisito no se admitirá el sufragio.

El presidente deberá verificar la exactitud de la exposicion verbal con lo escrito en la cubierta de la lista, y encontrándola conforme mandará que se anote en los Registros; en caso que no hubiere conformidad, rechazará la lista, sin perjuicio de proceder á la investigacion correspondiente.

Art. 45 Se designará un espacio conveniente dentro del cual no podrá haber mas personas que las que componen las Mesas y dos representantes que cada partido electoral puede nombrar de los que estén inscriptos en el Registro del distrito si solo funciona una mesa y funcionando mas de una solo podrá nombrarse un representante por cada partido para cada mesa.

Art. 46 En caso de que algun sufragante rechazado por la mesa persistiera en su pretension, podrá protestar por escrito y en el dia ante el Presidente del Comicio, el cual remitirá la protesta juntamente con las actas y registros de la eleccion, espresando al pié las razones del rechazo protestado.

Art. 47 Solo podrán penetrar al recinto de la mesa dos sufragantes á un mismo tiempo, debiendo retirarse inmediatamente de depositar su voto.

CAPITULO V.

Del Escrutinio

Art. 48 Cerrada la votacion á las cuatro de la tarde se estenderá al pié de cada Registro de sufragantes una acta en que se esprese el número de personas que hayan sufragado. Esta acta será firmada por los miembros de la mesa.

Art. 49 Despues de estendida el acta precedente, se procederá acto continuo y en el mismo local, á abrir la urna, revisar las listas de sufragios haciéndose públicamente el escrutinio y á estender á continuacion del acta anterior otra determinando:

1° Las listas diversas que se hubieren presentado á la eleccion, con espresion de los candidatos que las compongan y el número de votos que cada una de ellas hubiese obtenido.

2° El número de votos que hubiese obtenido cada candidato.

Esta acta será firmada del mismo modo que la precedente, y ademas por los ciudadanos presentes que deseen hacerlo.

Cuando hubiere mas de una mesa en el Comicio, se levantará una acta en que se esprese el resúmen de todos los registros consignando el resultado final de la votacion, la cual será firmada por el presidente del Comicio y los Presidentes de las mesas escrutadoras.

Un ejemplar de esta acta será remitido al Juez de Paz, otro á la Municipalidad para su publicacion, y otro á la Cámara respectiva.

En caso de disconformidad entre el número de listas que aparezcan en la urna y el número de votantes que arrojen los Rejistros prevalecerán estos.

Art. 50 Uno de los ejemplares del acta de instalacion de la mesa, de la lista de votantes con el acta de clausura y de la del escrutinio, como todos los demas documentos que hubiere, se remitirán en pliego cerrado, por conducto del Juez de Paz á las Cámaras respectivas.

Otra cópia se entregará á la Municipalidad para que sea colocada en un cuadro en la Secretaria, en lugar visible al público, hasta que hubiere recaido una resolucion definitiva sobre dichas elecciones.

Todas las listas serán igualmente empaquetadas y remitidas á la Municipalidad, donde se conservarán para servir como comprobantes de la eleccion y medio de prueba en cualquier reclamo á que diese lugar, en cuyo caso únicamente podrá ser abierto el paquete.

Vencido el término de que habla el párrafo anterior, serán inutilizadas dichas listas sin abrirlas.

Art. 51 Los Presidentes de Comicios estarán obligados á dar certificado del resultado de la eleccion á cualquier elector que lo solicite.

(*Continuará*)

NOTICIAS

Horario

El del ferro-carril, vijente desde el 15 de Marzo, es este:

De Quilmes á la ciudad

7 25—9—12 20—3 30—6

De la ciudad para Quilmes

7 55—11—2 20—5 5—7 35

A los comerciantes

Los que tienen negocios en que se espenden licores deben fijarse en el Aviso del Juzgado que vá en la Seccion Solicitadas de este periódico, prohibiéndoles la venta de bebidas alcohólicas durante el tiempo que duren las elecciones.

No se descuiden, porque es lo mas fácil justificarles la infraccion á esa disposicion, y el que la infrinja, pagará doscientos pesos de multa.

Casi desgracia

El viernes en el tren de las 12 y 20 minutos de Quilmes á la ciudad hubo de ocurrir un lance desgraciado con el individuo conocido en este pueblo por el loco Salvador.

Al ir el tren cerca de Bernal divisó el maquinista á un individuo acostado en la via

De esa distancia principió á avisarle con el silbato y cuantos recursos pudo utilizar para señas, pero el individuo no se movia.

Por fin se logró con grandes esfuerzos y mucho peligro de alguna desgracia en la locomotora, parar el tren como á una cuarta de distancia del cuerpo de aquel desgraciado.

Se levantó entonces de alli, y aunque algunos opinaban que se le debia remitir á Quilmes con relacion de lo ocurrido para que la autoridad le aplicara el castigo merecido otros fueron de parecer de llevarlo á la ciudad y entregarlo á las autoridades policiales para que lo pasaran al Manicomio.

Asi se hizo, y ayer mismo fué entregado en aquel establecimiento segun se nos dice, haciéndole á él un beneficio pues se le priva de andar vagando abandonado y á la localidad se le quita tambien ese estorbo que no dejaba de ser perjudicial en algunos casos.

Estado de sitio

Hoy debe aparecer el decreto del Gobierno levantando el estado de sitio para esta Provincia por todo el dia durante las elecciones.

Aunque no es mucho el tiempo que se nos deja libres de ese peso que se llama *estado de sitio*, siempre dará lugar para que estas se practiquen.

El Quilmero

Como se hizo en igual fecha el año pasado, el Jueves Santo no aparecerá el periódico.

Es el único descanso que se toma en todo el año, en el que no falta un solo dia de los designados para su salida.

Sin embargo, si hubiera objeto ó algo urjente que comunicar al público, daremos una hoja suelta para dejarle satisfecho.

Fiebre Amarilla

Sobre el caso ocurrido en la ciudad dias pasados, que se sospechaba fuera de fiebre amarilla, y sobre el que no quisimos aventurar nada, podemos hoy informar al público con el pleno conocimiento que dá el diagnóstico de médicos distinguidos de la Facultad de Medicina.

De los nueve médicos entre quienes se discutió si el caso sospechoso era de fiebre amarilla ó nó, seis declaran no serlo, y tres están inclinados á creer que lo es.

Pero todos están de acuerdo en que es necesario adoptar todas las medidas precaucionales que aconseja el buen sentido en estos casos porque consideran peligroso el que nos visite esa terrible epidemia.

Flores del Cielo

Nuestro Cura el Dr. D. José R. Quesada, ha escrito un librito titulado *Flores del Cielo ó Coleccion de Leyendas Bíblicas*, que se terminará de imprimir en breve, y se pondrá en venta.

Aun no podemos estendernos sobre esa obra en comentarios que quizá mas tarde haremos de su mérito cuando la conozcamos.

QUIS.

Víctimas

Entre los buques surtos en el puerto de Rio Janeiro y en los que está causando estragos la fiebre amarilla han ocurrido cinco casos en el buque argentino *Santa Fé* que tambien se encuentra en aquel puerto.

La tripulacion de ese buque se compone de veinte individuos, asi es que han fallecido una cuarta parte del total de aquella.

—

Sucesos de Santa Fé

Ya ha corrido sangre en aquella Provincia á causa de las tentativas revolucionarias de que se viene hablando hace algunos dias.

Véase el telegrama que le fué remitido el jueves al Gobierno Nacional:

El Gobernador de la Provincia de Santa Fé al Ministro del Interior.

Marzo 22 de 1877.

Ayer á las siete de la mañana fueron completamente derrotadas las fuerzas revolucionarias por las del Gobierno al mando del Comandante D. Francisco Romero y Esquivel, quedando en el campo muertos dos de sus cabecillas y otro herido. Casi todos los infantes prisioneros.

La caballeria compuesta casi en su tolalidad de indios del Norte, es perseguida.

Por consiguiente considero todo completamente concluido.

Los elementos de que se valen los revolucionarios prueban que no los pueden encontrar en la poblacion civilizada, y el concurso espontáneo de la Guardia Nacional para sostener las autoridades, y su actividad y denuedo para castigar á los revoltosos, prueban el rechazo del pueblo contra toda tentativa anárquica.

Dios guarde á V. E.

SERVANDO BAYO.

—

Inundaciones en el Azul

A causa de las grandes lluvias que han caido en el Sud de nuestra campaña, varios arroyos y riachos se han desbordado.

Entre ellos el Arroyo Azul situada cerca del pueblo de ese nombre salió de cauce é inundó varios barrios del pueblo, poniendo en sérios peligros á muchas familias.

Felizmente no han ocurrido desgracias personales, segun las noticias que se tienen.

Mas regularidad

Por favor pedimos a los suscritores que no estan en cuenta corriente con las suscriciones á este periódico, mas regularidad en el pago.

Nos causan graves perjuicios con su morosidad, haciendo volver al repartidor repetidas veces por un recibo del valor de *quince pesos*.

Ya que nosotros no somos cargantes con los suscritores cobrándoles la suscricion adelantada, no abusen tampoco los que nos ocupan ahora, dando un trabajo que no merece la cobranza de tan pequeñas mensualidades.

—

Correspondencias

En breve hemos de dar principio á la publicacion de interesantes Correspondencias de la campaña.

Para el efecto contamos con activos é intelijentes amigos que nos las remitirán de varios puntos.

Esa clase de publicacisnes es sumamente útil y á los lectores les han de interesar.

—

Comercio

El precio del oro y títulos de crédito en la Bolsa es el siguiente:

Oro 29-15 á 29 20 el patacon.

Cédulas hipotecarias 73 y medio por ciento.

Fondos públicos Nacionales 61 por ciento.

Billetes Banco Nacional 25 el patacon.

Los frutos del pais obtuvieron estos precios:

Cueros vacunos buenos, pesada, 173 mataderos—id vacunos y nonatos regulares é inferiores, id 155 á 160—id de potro secos libre de desecho, uno 32—id lanares mes tizos sucios libres deshecho, 20 á 22 rls libra—id lanares mestizos finos sucios de matadero y estacion 14 y medio á 15 y medio id—lanares deshechos y borregas, 13 á 15 id id—id de corderos docenr 20 á 25—id de corderitos, id 6—id pelados campo, id 50 á 70—ídem de venado, id 80—id de nutria, libra 15—cerda de potro mezcla arroba 118 á 120—id vaca sin marlo, 100—grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos, id 40—id id en pipas y bordalesas, id 45—idem id en condiciones de embarque, id 51—sebo pisado, id 30 á 31—aceite de potro, id 45—lana sucia mestiza con carretilla, id 73 á 75—id sucia mestiza sin carretilla, id 77 á 85—id borrega con carretilla, id 64 á 67—id borrego sin carretilla, id 70 á 80—pluma de avestruz, suelta libra 25 á 30—id id atado de indio, id 32 á 40—trigo superior, fanega 160 á 170—id bueno, id 145 á 155—id regular, id 130 á 140—id inferior, id 110 á 120—id chile ó candial, id 140 á 170—maiz en espiga, id 50 á 55—id desgranado, id 43 á 50 cebada, id 80—harina de primera clase y 2ª arroba 26 28 á 30.

Observaciones—Las operaciones que se han realizado son de poca importancia; pero á precios firmes; en general los precios sostenidos en todos sus ramos—Trigo firme y poca entrada—Maiz flojo.

SOLICITADAS

Aviso del Juzgado

Con motivo de las elecciones que tendrán lugar hoy, y deseando que este acto se lleve á cabo con órden y moralidad, el que firma hace saber á los comerciantes de este Pueblo que en todo el dia de hoy deben abstenerce de vender bebidas alcohólicas á persona alguna.

Los que infrinjan esta disposicion serán penados con una multa de doscientos pesos moneda corriente.

FELIPE AMOEDO.

Elemento electoral

Se aproximan las elecciones de Diputados y Senadores para integrar las muchas vacantes que han en la Legislatura de la Provincia.

Si quereis tener partidarios os voy á dar un consejo:

Daldes una copa de cognac Otar Dupuy, y se os entregarán á discrecion en cuerpo y alma.

Gacetilla

Una carta que Si-mona
me ha mandado, tierna, amante,
voy á mostrarles pues quiero
siempre ser franco y galante
con mis amables lectoras
que no pecan de curiosas,
pero que les es gustoso
imponerse de estas cosas.

Si-mona, siempre amorosa,
con un tierno frenesí
á Quilmes ha dirijido
esa carta para mí;
y en ella espresa su anhelo,
y en ella espresa un amor
y manifiesta un desvelo
y un fuego que dá calor.

Ya verán cuando, atenciosas
y muy gustosas la lean
como me trata Si-mona;
si no han de creer lo que vean!

* * *

"*Lusi* querido, os escribo
de la cárcel del Desden
donde mora la tristeza
y no se disfruta el bien;
donde la vida es pesada,
monótona, aburridora,
mayormente si la sufre
tu Si-mona que te adora.

No es la cárcel, propiamente
dicho, en la que el tiempo pierdo
privada de tus miradas
y entregada á tu recuerdo;
pues no es sólo el calabozo
ó prision abominable
dó mora el gran criminal
desgraciado y miserable,
lo que por prision se entiende,
pues que aun es mayor prision
aquella en que ocultamente
está preso el corazon.

Y la prision, mi buen *Lusi*,
en la que yo estoy viviendo
padeciendo por tu amor
y por tu ausencia sufriendo,
es el mas cruel calabozo
que la sociedad ha inventado
contra el corazon que anhela
vivir cerca de su amado.

Bien sabes que en este pueblo
vivo, y soporto tu ausencia,
porque la sociedad injusta
me condena á la inclemencia
de la zozobra y la duda,
sin permitirme gozar
cual otras mujeres gozan
de tranquilo bienestar.

* * *

Que no os ofendan mis cuitas
ni os disguste mi pesar,
y disculpeis los tormentos
que sufre quien sabe amar,
son mis postreros deseos,
y el cariño que os profeso
de aqui hasta mi última hora
será vuestro con esceso.

Y solo una cosa os pido
y otra cosa quiero darte,
y no sé si os desagrade
y hasta llegue á disgustarte.

De lo que te quiero dar
la propuesta no te haré
pues antes quiero pedirte
lo que yo te pediré.

* * *

¿Te pido, querido *Lusi*?
¿tú no me la negarás?
¿serás franco, y mi pedido
prontamente cederás?

No lo sé, mas desconfio
y miedo tengo de hablar
y renuncio hasta que vea
tu modo de contestar.

* * *

Contéstame á esta tu casa
calle del Aburrimiento
número ciento de amores
y miles de sufrimientos.
Y cuando vuestra respuesta
me pruebe que soy amada,
te daré y te pediré
la cosa antes anunciada.
Si-mona"

* * *

Ya han podido ver la carta
que Si-mona me ha mandado
y ahora les voy á mostrar
la que yo le he contestado.

Pero antes comentar quiero
caso tan orijinal
como el que con la Si mona
á mi me viene á pasar.

Yo no sé quien es Si-mona
ni si es *mona* ó es *mo-nada*
la que se declara autora
de la tal carta citada;
y francamente, ni sé
si le debo contestar,
temiendo que sea alguna
que se pretenda burlar.

Pues aunque no muy lucida
con su burla, quedaria
pues su modo de burlarse
á ella la burla le haria,
hay en Quilmes por desgracia
segun lo he oido contar
mujeres incomprensibles
por su modo de marchar.

A propósito, me ocurre
un caso que me contó
un amigo de este pueblo
que diz que á él le pasó:

A una dama muy jamona
se propuso enamorar,
pues por ella, él sentia
una pasion infernal,
y ella lo dejó acercarse
y consentirse que amado
era, y como tal amante
alguna vez fué tratado.

Mas un dia, derepente
la *veleta* vuelta dió
y al cariño d[illegible]
la esp[illegible] mi amigo
[illegible] pada le devolvió.
Y él no se pudo esplicar

nunca, cosa tan estraña,
y solo ha creido que en ella
esto sea vieja maña.

* * *

A Si-mona la respuesta
voy á darle decidido
si me engaña que la aguante
y si no, quedo cumplido.
Si-mona, en esta respuesta
sin que prometa aceptar
la cosa que usted me ofrece
por otra que le he de dar,
un consejo voy á darle
porque puede aprovechar
á su falta de esperiencia
que demuestra en el hablar.
No sea-burra, porque puede
contraer una enfermedad
y tenerla que perder
de vista la sociedad.
Tenga paciencia Si-mona,
no se canse de esperar
pues esa pena merece
quien, como usted, á declarar
tan platónicas pasiones
se lanza, á un desconocido
y le habla de tantas cosas
y de cariño perdido.
Yo creo que la conozco
á usted, y si no me he engañado
la he visto en alguna parte
que hasta hoy no habia recordado.
Mas como no tengo influencias
con nadie del *candelero*
aunque sacarle quisiera
de su prision, no lo puedo.
Yo recuerdo haberla visto,
si no estoy equivocado,
en la casa que dá albergue
á los séres *alienados*.
Mas claro si le parece
Si-mona, me espresaré:
es en la *Convalecencia*
donde yo la he visto á usted.

* * *

No crea mala intencion
si confundí, á mi pesar,
á usted con alguna pobre
de esas que allí, al alojar,
las declaran *incurables*
locas, locas rematadas,
pues no son malas las pobres
sinó son muy desgraciadas.

* * *

A Si-mona contestada
la dejo, y voy á concluir,
porque descansar deseo,
estos versos de escribir.
Si por desgracia se alude
alguna persona humana
de lo dicho, le prevengo
de que esto es solo jarana;
mas si es algun peticito
quien se dá por aludido,
porque sea muy desconfiado
ó porque esté resentido,
un castigo solamente
podrá darme, si su dueña
la del baile consabido
en que me lo dé se empeña.
Pero al darme ese castigo
que yo recibo por mí
no olvide le recomiendo,
de que se lo aplica á sí.
Porque al privar al *Quilmero*
de su muy fina bondad,
se priva de su lectura
y el *Quilmero* no leerá.

Lusi.

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DE QUILMES

El domingo 1° del próximo Abril á las doce del dia

Por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Jose M. Rosa poceder é á rematar el Domingo 25 del corriente á las doce del dia las propiedades que á continuacion se detallan, pertenecientes al finado D. Orleans Larralde, por cobro ejecutivo de pesos.

Una casa situada en la calle 11 esquina á 6, á dos cuadras de la plaza principal, compuesto su edificio de cuatro piezas de material techos de paja, letrina, pozo de balde, horno, una pieza de tabla, parral con zarzo, árboles frutales duraznos, naranjos etc, compuesto su terreno de dos solares números 70 y 71, 100 varas de frente por 50 de fondo y frente, tasado el todo en la suma de 43465 pesos.

La base de la venta son las dos terceras partes de su tasacion, 28977 pesos, previniendo que no se recibirá oferta que no esceda de esa cantidad.

Otra propiedad situada en la calle 17 esquina á 2, á dos cuadras de la linda plaza Libertad, compuesto su terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo y frente, con dos piezas de material techo de paja, pozo de balde con pilares de material tasado el todo en 22,800, pesos no admitiéndose oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 15200 pesos.

Otra propiedad situada en la calle 18 esquina á 3, sobre la barraca, á 3 cuadras del tram-way, compuesto su terreno de 12 y media varas de frente por 50 de fondo, con dos piezas de material, cocina con techo de teja francesa, pozo de balde, letrina, etc. tasada en todos sus ramos en la suma de 13.600 pesos no admitiéndose oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 9,067 pesos.

Esas tres propiedades se rematarán por el órden en que están detalltadas siendo la primera á las 12 del dia, la segunda á las 2 de la tarde, y la tercera á las 4.

Por imformes al rematador, en Quilmes calle 13 N.° 60 ó á la Escribania de Bartolomé Martin, en la casa de los Tribunales en la cindad, donde están los títulos y el espediente.

Nota—Este remate se ha transferido para el domingo próximo 1° de Abril.

Muchacho

Se necesita uno para enseñarle á hacer cigarrillos en Quilmes.

Se le harán buenas proposiciones.

Por informes ocurrir á esta imprenta calle 13 N° 60.

136-138

Libro perdido

El Domingo 18 del corriente mes se ha perdido un librito de misa de nácar de Oriente; la persona que lo hubiere encontrado y quisiese entregarlo en la Casa calle 12 número 96, á mas de agradecerle será gratificada.

136-137

Pasto! Pasto!

Se ofrecen en venta como 70 toneladas de pasto seco de primera clase ya sea en parbas ó enfardelado.

Ocurrir los que se interesen á la chacra de D. Mariano Solla, en Quilmes.

135-137

Sirvienta

Se necesita para el servicio de una corta familia una mujer formal que sepa cocinar y planchar.

Ocurrir á esta imprenta.

135-137

TRAM-WAY DE QUILMES

Desde la fecha regirá para el servicio del tram way de Quilmes el horario siguiente:

De la Estacion del ferro-carril para el rio las salidas serán á las 7 55—11—2 20—5 5—7 35

Los viajes espresos fuera del horario costarán 40 pesos, no pasando de ocho pasajeros; cuando pasen de ese número, será convencional.

Los regresos serán convencionales.

Nota En la Estacion del tramway se reciben animales á potreraje por el precio de 20 pesos mensuales.

Quilmes, Marzo 15 de 1877.

La Administracion

INDUSTRIA NACIONAL

COQUIBUS Y COMPAÑIA

Se garante que estos ricos cigarrillos son de

Tabaco habano
Papel de hilo puro
Tambien de rico
Tabaco paraguayo
fuerte y suave.

Se venden en todas las Confiterias y hoteles, y en la fábrica

Independencia 937
BUENOS AIRES

Papel

Se vende por arrobas en esta imprenta. Ocurrir pronto que hay poco.

Se ofrece

Una cocinera para el servicio de una familia, lo mismo que para planchar, lavar y coser.

Tambien se ofrece el marido para cualquier trabajo de labranza ó el que se le encargue. Por informes á esta imprenta.

135-137

Diarios

Se avisa al público que para suscribirse á los diarios y periódicos por el mismo precio que cuestan en la ciudad, se debe ocurrir á Francisco Lanatta, quien es Agente de todos los diarios en este pueblo.

Tambien se ruega á los suscritores que no reciban los diarios con regularidad, lo avisen al Agente en la Estacion á las horas de trenes.

IMPRENTA DE EL QUILMERO

En este Establecimiento Tipográfico situado en el pueblo de Quilmes; se reciben encargos para cualquier trabajo del ramo de impresiones en general.

Se hacen:

Folletos
Carteles
Circulares
Tarjetas
Invitaciones
Esquelas
Periódicos, y cuantos trabajos del ramo se le encomienden.

PRECIOS MUY BARATOS

Rematador público

El Rematador público Pedro Gimenez ofrece sus servicios á las personas que agraden de sus aptitudes en el ramo.

Para las Escuelas

Se ofrecen Cuadernos de todas clases y reglas, para el uso de los alumnos de las Escuelas.

Ocurrir á esta oficina.

Pichincha

Se vende una máquina de coser de rica clase y en perfecto estado.

Sirve para zapatero, sastre y costuras finas. Para verla y tratar ocurrir á esta imprenta.

60 cuadras de terreno!

Hay para arrendar desde 10 hasta 60 cuadras de terreno superior. Como treinta de estas están sembradas de alfalfa; tiene poblacion con pozo de rica agua, y aguada permamente en el frente del terreno. Para ver y tratar ocurrán en la chacra Villavicencio, Cuartel 1° frente á Bellavista.

135-138